

CONVOCATORIA TALLERES DE DISEÑO 2022

Artículo 1º. Objeto del llamado

El Área de Desarrollo Artesanal de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante Dinapyme) convoca a instituciones públicas o privadas, debidamente registradas en el RUPE, a presentar su postulación para que artesanos organizados o independientes reciban una capacitación en diseño bajo la metodología denominada **Talleres de Diseño** que se describe más abajo.

En términos generales, la presente convocatoria está dirigida, entre otras instituciones, a Asociaciones de Artesanos, ONGs, Agencias de Desarrollo e Intendencias Departamentales que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior y que trabajen directamente con artesanos independientes o grupos de artesanos organizados. La institución postulante deberá demostrar que trabaja con un grupo de alrededor de 20 artesanos, con un máximo de 25 y un mínimo de 15 que suscribirán un compromiso de participar en los **Talleres de Diseño** si la propuesta es aceptada.

Tal como se señala más adelante, la capacitación a desarrollar a través de **esta convocatoria no está destinada a personas que deseen iniciarse en la artesanía**, sino a artesanos que dominen una determinada técnica y encuentren que necesitan un apoyo para mejorar sus productos, de manera de mejorar la calidad de sus productos y poder, de esa manera, mejorar sus ventas.

Artículo 2º. Antecedentes

La Dinapyme comenzó a organizar **Talleres de Diseño y Mejora de Productos** en el año 2010 y se realizaron diversas instancias, primero, en la ciudad de Montevideo y, posteriormente, en el interior del país. Se desarrollaron **Talleres de Diseño** en las ciudades de Tacuarembó, Maldonado/Pan de Azúcar, Salto/Paysandú, Rocha, Young/Fray Bentos, Nuevo Berlín, Dolores/Villa Soriano, Mercedes y Colonia del Sacramento. Más recientemente, la metodología llevada a cabo en los **Talleres de Diseño** organizados por la Dinapyme fue adoptada total o parcialmente en otras iniciativas a nivel departamental. En 2021 se retomó el programa y se realizaron en la ciudad de Treinta y Tres y en la ciudad de Mercedes, Soriano.

Artículo 3º. Objetivos

De acuerdo con lo señalado sintéticamente en el Artículo 1º, los objetivos a cumplir con la presente convocatoria son los siguientes:

Objetivo inmediato

Brindar apoyo a grupos de artesanos o a artesanos independientes para la realización de una nueva línea de productos teniendo en cuenta su potencial en lo que refiere a capacidad técnica, herramientas y posicionamiento en el mercado.

Objetivos mediatos

Estimular la innovación en artesanía orientando el diseño de manera de lograr una efectiva inserción en el mercado nacional e internacional.

Estimular la actividad conjunta entre los artesanos y de éstos con diseñadores como manera de promover una mejora de productos orientada a las necesidades del mercado.

Fortalecer la identidad de la artesanía uruguaya a través de la incorporación de elementos naturales o culturales.

Profundizar en la optimización de recursos y concientización de la importancia del análisis de los costos en la producción.

Explotar las capacidades expresivas y semánticas de los materiales identitarios nacionales como fuente representativa del país o de la región.

Artículo 4º. Integración de los talleres

Los Talleres tendrán una integración cuatripartita, tal como se describe a continuación:

1. Artesanos seleccionados

Se seleccionarán artesanos independientes o grupos constituidos por artesanos que desarrollen rubros iguales o diferentes y que estén dispuestos a trabajar conjuntamente o de manera individual en la realización de una determinada línea de productos que integre las especialidades técnicas de cada uno de ellos.

En todos los casos se exige que se trate de artesanos con dominio de una cierta técnica artesanal. Tal como se señaló anteriormente, estos talleres no están previstos para una iniciación a la artesanía. Estos aspectos se considerarán en el CV que deberá presentar cada artesano con su portfolio de un mínimo de cuatro obras realizadas hasta el presente.

2. Panel de Asesores

Los artesanos participantes serán asistidos por un panel de asesores cuya composición variará de acuerdo con los siguientes casos:

Caso 1: Si se trata de un grupo de artesanos que desarrollan un mismo rubro (por ejemplo, textiles, cerámica o joyería), el panel asesor estará compuesto por un Diseñador Industrial especializado en moda (indumentaria y textil) o en objetos (según el caso) y un artesano destacado en el rubro de que se trata (por ej. un artesano que haya sido distinguido en alguna instancia del Premio Nacional de Artesanía o en el Reconocimiento de Excelencia de WCC o que haya participado exitosamente en más de dos ferias internacionales).

Caso 2: Si se trata de un grupo de artesanos que desarrollan varios rubros, el panel asesor estará compuesto por dos diseñadores, (uno industrial y otro textil) y un especialista en artesanías que, como tal, tendrá conocimiento de diferentes técnicas.

El artesano contratado para integrar el panel asesor **no podrá pertenecer al grupo al que se dará asesoramiento a través del Taller de Diseño.**

Todos ellos trabajarán en coordinación con la Dirección del Proyecto (Dinapyme) cuyos representantes también podrán formar parte del panel de asesores como observadores y emitir opiniones.

La Dinapyme pondrá a disposición de las instituciones a apoyar dos listas, a saber:

- a. Lista de artesanos destacados por rubro
- b. Lista de diseñadores

Estas listas surgirán de la evaluación de los CV de los postulantes que se presenten a los respectivos llamados que realizará la Dinapyme.

En todos los casos se trata de listas orientativas y se acompañarán de los CV de los proponentes. Las instituciones podrán proponer otros nombres que deberán ser avalados por la Dinapyme.

3. Institución contratante

Tal como se señaló en el Artículo 1º, Dinapyme realiza la presente **convocatoria a instituciones públicas o privadas** que serán las receptoras del aporte institucional y se encargarán de los contratos y el pago de los honorarios a los miembros del Panel Asesor en las condiciones estipuladas y colaborarán con la logística que contribuya al éxito del Taller de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 8º.

La Institución deberá presentar a la Dinapyme el Informe de Rendición de Gastos a los 60 días a contar desde la primera transferencia, la que se repetirá cada 60 días a partir de ese momento.

4. Dinapyme

Dinapyme se ocupará de recibir las postulaciones a la presente convocatoria y seleccionará aquellas que considere que se adecuan mejor a los objetivos propuestos, para lo cual se analizará:

- a. institución postulante
- b. artesanos que participarán en el taller (trayectoria, experiencia comercial, etc.)

Por otra parte, los técnicos del Área de Desarrollo Artesanal de Dinapyme tendrán acceso a los talleres y podrán colaborar o formar parte del Panel Asesor cuando se estime conveniente.

Artículo 5º. Desarrollo de la actividad en los talleres

1. Inicio de Actividades

Una vez realizada la selección, la Dinapyme y la Institución receptora del aporte, en común acuerdo con los artesanos y los miembros del Panel Asesor, convocarán a una primera reunión donde el panel asesor, a través del diálogo con los artesanos, propondrá la metodología a utilizar: el régimen de taller a desarrollar con las obligaciones inherentes en lo que hace la concurrencia presencial y la realización de los trabajos que se plantearán.

En dicha reunión, el Panel de Asesores analizará los productos presentados y propondrá un camino a seguir a los efectos de conformar una línea de productos coherente.

Instancias de experimentación y seguimiento

Los integrantes del Panel Asesor (compuesto por diseñador(es), especialista en artesanía, así como por los técnicos de Dinapyme) tendrán la tarea de asesorar a los grupos de artesanos en la conformación de una nueva línea de productos, con seguimiento constante.

Esta metodología permitirá tener un contacto más directo con los artesanos y monitorear la evolución de los mismos con respecto a los productos a diseñar.

Se establecerá un cronograma a los efectos de fijar las instancias en las cuales los artesanos presentarán sus avances al Panel Asesor, de manera que se realizará un proceso iterativo por el cual, a través de pruebas sucesivas, se irá llegando a la versión final de los prototipos.

En términos generales, se prevé una instancia de intercambio semanalmente, con al menos **catorce reuniones** durante el tiempo que dura el proyecto. La frecuencia de las reuniones – pero no el número - podrá adaptarse a las necesidades de cada propuesta.

2. Resultados esperados y presentación de los mismos

El panel asesor definirá, en acuerdo con los grupos de artesanos, la cantidad y el tipo de productos que conforman la línea cuyos modelos finales, con la gráfica y el embalaje correspondiente, deberán estar perfectamente definidos para poder dar por finalizado el proyecto. Además, deberá quedar para el artesano un set de fotografías de buena calidad para ser utilizadas en la comercialización de los productos en páginas web y redes sociales y, además, para subirlas al portal de la Artesanía Uruguaya que está realizando la Dinapyme. Aparte, les permitirá comprender la importancia de la imagen en la comercialización.

Los resultados finales de los grupos de artesanos serán expuestos en un lugar a determinar que será propuesto por la institución receptora del apoyo, de acuerdo con el Panel Asesor y los artesanos que se encargarán del montaje. La Dinapyme analizará la propuesta y deberá dar su visto bueno.

3. Lugar y duración de los talleres

Los talleres se llevarán a cabo en el lugar donde se encuentre el grupo de artesanos y de acuerdo con lo declarado en el formulario que se adjunta en la presente convocatoria. Se plantea que los talleres tengan una duración de, al menos, **cuatro meses**. Este plazo podrá extenderse unos días más para una mejor definición de la línea de productos con su embalaje y su gráfica.

4. Aspectos operativos

4.1. Aporte de Dinapyme

a. Honorarios

Por todo concepto, cada diseñador y cada especialista en artesanías recibirá la suma de **\$ 80.000 + IVA** (ochenta mil pesos uruguayos + Impuesto al Valor Agregado). Una vez aprobada la propuesta, la Dinapyme transferirá a la institución titular de la propuesta seleccionada los fondos para afrontar el pago de honorarios.

Los diseñadores y los especialistas en artesanías deberán extender factura y recibo a la institución contratante. La Institución deberá informar a la Dinapyme el régimen y cláusulas para la contratación de los integrantes del Panel Asesor. En otras palabras, deberá consignar si la Institución acepta la contratación de diseñadores o especialistas en artesanía a través de, por ejemplo, organizaciones, cooperativas, la

facturación de estudios de diseño o talleres artesanales, u otro medio que no sea el de la facturación personal de cada asesor.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

40% luego de realizada la segunda instancia y contra entrega a la Dinapyme de un informe de situación que contará con cronograma de trabajo consensuado con los artesanos, diagnóstico de la situación, objetivos primarios, fichas de los artesanos participantes, entre otros aspectos. El informe podrá ser realizado en conjunto entre los integrantes del panel asesor.

60% luego de realizada la decimocuarta instancia y la exposición de los trabajos. El pago se realizará contra entrega del informe final del taller a la Dinapyme. El informe podrá ser realizado en conjunto entre los integrantes del panel asesor.

Podrán gestionarse otras formas de pago de común acuerdo entre los miembros del Panel Asesor y la institución contratante. De no haber acuerdo, quedará vigente el expresado *ut supra*.

b. Viáticos de miembros del panel asesor

En el caso de **Talleres de Diseño** que tengan lugar en el interior del país, la Dinapyme se hará cargo del costo del pasaje de bus de los miembros del Panel Asesor a la localidad donde se realice el Taller, así como de un viático cuyo monto es el que rige para los funcionarios del MIEM y que se estipula de la siguiente manera:

Si el tiempo desde la salida del hogar de los miembros del panel asesor hasta su regreso es de hasta 12hs, el pago de gastos de alimentación es de hasta **\$ 935** (pesos uruguayos novecientos treinta y cinco), más pasajes.

Si el tiempo desde la salida del hogar de los miembros del panel asesor hasta su regreso es de más de 12hs y sin pernocte, el pago de gastos de alimentación es de hasta **\$ 1.870** (pesos uruguayos un mil ochocientos setenta), más pasajes.

Si se requiere una estadía en el interior del país, es decir que implique pernoctar una noche, el pago de gastos de alimentación y de hospedaje será de hasta **\$ 3.740** (pesos uruguayos tres mil setecientos cuarenta), más pasajes.

El pago de viáticos y pasajes de bus será devengado directamente por la Dinapyme a través del pago de un adelanto al Panel Asesor que se concretará antes de cada viaje.

Los gastos de pasajes, traslados, alimentación y de hospedaje deben rendirse presentando las boletas contado y el pasaje original en las oficinas de la Dinapyme siguiendo los procedimientos internos que se comunicarán oportunamente.

4.2. Aporte de la institución receptora del aporte de Dinapyme

Las instituciones involucradas en el proyecto asegurarán el pasaje de bus de ida y vuelta a los miembros de grupos de artesanos que habiten fuera de la localidad donde se decida realizar el Taller.

Asimismo se encargarán de aportar refrigerios, snacks o servicio de cafetería durante las sesiones de los talleres a realizar en el lugar.

Artículo 6º. Línea de productos a diseñar

Algunas pautas de las líneas de productos resultantes

1. Valor de uso: Ya sea línea de objetos de decoración para el estar, para el baño, utensilios de cocina, vestimenta, accesorios de vestimenta, etc. Se evitará el diseño de productos de carácter exclusivamente ornamental.
2. Valor identitario: A través del uso de una determinada materia prima, de motivos emergentes de alguna región particular en lo que refiere a fauna, flora, de aspectos culturales o históricos.
3. Producción “serializable”: Se trata de promover el diseño de productos cuyas etapas de fabricación queden perfectamente definidas de tal manera que puedan ser repetidas una y otra vez para obtener productos similares. Se desestimulará la producción de piezas únicas.
4. Costo y precio razonables: Debe constituir una preocupación permanente la racionalización de los costos en cada una de las etapas de diseño a los efectos de ganar competitividad, sobre todo, en los mercados internacionales.
5. Calidad e innovación: Cada uno de los productos de la línea debe resolver problemas de diseño y de factura de manera de lograr altos niveles de calidad. Asimismo deberán lograrse productos que escapen a las respuestas tradicionales.
6. Gestión del taller eficiente y competitivo en materia empresarial: En todas las etapas del proceso de producción, desde la adquisición de la materia prima hasta la comercialización del objeto terminado, deberán contemplarse aspectos relativos a la buena gestión a los efectos de asegurar excelente calidad y costos adecuados.
7. Explotar el uso de materias primas del departamento o de la región, aunque no es excluyente.

Aspectos a tener en cuenta

Tal como se planteó al inicio de la presente convocatoria, el diseño de cada producto de la línea supone también una propuesta de gráfica (marca, identificación, etc.) así como su embalaje (*packaging*), tomando como premisa su presentación para la venta local como una eventual exportación de los artículos. Se propenderá a atender todos los aspectos señalados.

El diseño de los productos que surjan del taller será de propiedad de los artesanos. En el caso de un trabajo conjunto entre varios artesanos, deberán establecer el porcentaje de participación de cada uno en el producto final.

Artículo 7º. Comisión de selección

Las instituciones que serán apoyadas por la Dinapyme para la realización de **Talleres de Diseño** serán seleccionadas por un Comité que evaluará las propuestas presentadas y que estará integrado por tres representantes de al menos, dos de las siguientes instituciones:

- a. Dinapyme
- b. Cámara de Diseño de Uruguay
- c. Comisión Nacional Asesora de Artesanía

Artículo 8º. Criterios de selección

La selección que resolverá la presente convocatoria pública pondrá énfasis en el cumplimiento de las siguientes condiciones por parte de los artesanos que se incluyan en la propuesta.

Se valorará que los artesanos participantes:

1. Se dediquen a la artesanía como actividad principal o importante para su sustento.
2. Demuestren destreza en el desempeño del oficio y sensibilidad en la realización de los productos.
3. Dispongan de tiempo para llevar adelante las actividades que se definan a lo largo de la realización del taller.
4. Cuenten con un taller con infraestructura suficiente (herramientas, disponibilidad para adquisición de materias primas, etc.) para llevar a cabo pruebas de productos.
5. Demuestren experiencia en trabajar en equipo con otros artesanos en una línea de productos.
6. Tengan un mercado potencial. En este sentido, no se imponen restricciones en cuanto a rubros, aunque sí se priorizará el uso de materias primas nacionales (lana, cuero, piedras semipreciosas, madera), tanto simples como combinadas entre sí (en la medida que se considera que la interacción entre artesanos de diversos rubros puede dar lugar a productos más competitivos por su nivel de innovación, originalidad y dificultad de imitación).

Con respecto a las instituciones postulantes, se valorará que:

7. Ayuden a los artesanos a manejar herramientas informáticas elementales como el correo electrónico (puede ser manejo personal del artesano o de alguien que pueda realizarle ese servicio)
8. Puedan tomar fotografías digitales de las muestras en las diferentes etapas del proceso (no es necesario que las tome el artesano, sino que puede tratarse de alguien que pueda realizarle ese servicio).
9. Provean un espacio para la participación de las instancias de reunión presencial. Este espacio deberá tener, al menos, las comodidades básicas para un correcto funcionamiento de las actividades. Esto es: superficie acorde a la cantidad de participantes, correcta iluminación (natural o artificial), equipamiento (mesas, sillas, proyector, paneles para exposición y presentación de charlas), conexión de internet, servicios higiénicos, servicio de limpieza, entre otros.

Artículo 9º. Recaudos y plazo para presentar para la postulación

La presentación de la postulación se realizará a través del correo electrónico artesanias@miem.gub.uy y deberá distinguirse como título: **TD 2022_POSTULACIÓN_nombre de institución**". El plazo de postulación vence el **día martes 31 de mayo de 2022** a las 23:59h, y se deberán incluir los **Formularios 1 y 2** que se adjuntan a las presentes bases.

El **Formulario 1** corresponde a los datos de la institución y el equipamiento que proporcionará para la realización del taller.

1. Nombre de la institución postulante, debidamente identificada con su número de RUT, número de inscripción en el RUPE, constancia de estar al día con los aportes a BPS y DGI; de lo contrario, no podrá recibir los aportes de Dinapyme.
2. Identificación del espacio donde se impartirá la parte presencial del Taller, así como su equipamiento (se deberá presentar dirección y fotos del local, así como el equipamiento disponible)
3. Como las jornadas presenciales son de un día entero, deberán especificar su capacidad para brindar bebidas frías y calientes así como algún tipo de bocados dulces o salados –también se puede proponer fruta-. El almuerzo será de cargo de cada uno, tanto de artesanos como de los miembros del panel asesor.

El **Formulario 2** corresponde a la información de los artesanos que recibirán la formación en los Talleres de Diseño. Se completará un formulario por cada artesano.

4. Datos del Artesano, de su taller y de las artesanías que realiza.
5. Una foto del lugar de trabajo del artesano y cuatro fotos de obras producidas por cada uno de los artesanos que realizarán el Taller. Las fotografías deben enviarse junto con los formularios, debidamente identificadas, en formato .jpg, .png, .tiff o similar, y no deben superar los 2MB cada una.

Artículo 10º. Aspectos no previstos

Todos aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por los organizadores de esta instancia. Del mismo modo, la Dinapyme se reserva el derecho de desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente y también se reserva el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto al MIEM o a la Dinapyme.

Toda la documentación e informes, así como las bases de datos, consultas a los artesanos y toda aquella información o resultados que produzca durante el desarrollo de los **Talleres de Diseño** serán de propiedad de la Dinapyme.

La Dinapyme promoverá la difusión de los proyectos y/o empresas seleccionadas y/o beneficiadas a través de distintos canales y herramientas de comunicación. La Dinapyme se reserva el derecho a la reproducción, comunicación pública o fines que se estimen pertinentes y tendrá libertad para adecuar o utilizar total o parcialmente lo que surjan de las instancias de reuniones y de los resultados finales de los talleres de diseño.

Montevideo, 6 de mayo de 2022